

Revista de la **OMPI**

NÚMERO 3

Ginebra, marzo de 2002

FORO MINISTERIAL EN MASCATE



ENTRADA EN VIGOR DEL WPPT



EL DISEÑO, INSTRUMENTO DE COMERCIALIZACIÓN



DÍA MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 26 DE ABRIL DE 2002



LA MISIÓN DE LA OMPI

Por medio de la cooperación internacional, promover la creación, la divulgación, el uso y la protección de obras del intelecto humano en aras del progreso económico, cultural y social de toda la humanidad.

(Véase la página 8)

Índice

- 2** ▶ **Foro internacional adopta la Declaración de Mascate**
Declaración de Mascate sobre la propiedad intelectual
y los conocimientos tradicionales
- 5** ▶ **OMPI: trigésima adhesión al WPPT**
- 7** ▶ **Aumentan los registros internacionales de marcas**
- 8** ▶ **Día Mundial de la Propiedad Intelectual**
- 9** ▶ **Aumenta el uso del PCT en los países en desarrollo**
- 10** ▶ **Buenos resultados con la ejecución del proyecto IBIS**
- 12** ▶ **Crear vínculos de colaboración: servicios
de apoyo a la innovación**
- 13** ▶ **La OMPI participa en el MIDEM**
- 14** ▶ **Cooperación para el desarrollo**
La propiedad intelectual y el comercio electrónico
Fomento de la propiedad intelectual en los países del CCG
El Caribe: marcas de comercio y de servicio
- 16** ▶ **La propiedad intelectual y las empresas**
El diseño, factor de peso en la comercialización
- 18** ▶ **Calendario de reuniones**
- 20** ▶ **Nuevas publicaciones**



Ginebra,
marzo de 2002

FORO INTERNACIONAL ADOPTA LA DECLARACIÓN DE MASCATE



El foro se llevó a cabo bajo los auspicios de Su Alteza Sayyid Asaad bin Tareq bin Taymur Al Said, Sultán de Omán (segundo a partir de la izquierda); a su derecha puede verse a su Alteza Real el Príncipe El-Hassan bin Talal, del Reino Hachemita de Jordania, y a su izquierda están el Sr. Maqbool bin Ali bin Sultan, Ministro de Comercio e Industria de Omán, el Director General de la OMPI, Dr. Kamil Idris, y el Sr. Fidel V. Ramos, ex Presidente de la República de Filipinas

Sra. Bahía El Hariri, Presidenta de la Comisión de Educación del Parlamento de la República del Líbano; Su Alteza Real el Príncipe El-Hassan bin Talal; Dr. Idris; Sr. Mufid Shehab, Ministro de Educación Superior y Ministro de Investigación Científica y Tecnología de Egipto; y Sr. Boutros Boutros-Ghali, Secretario General de la Organisation Internationale de la Francophonie

El primer foro internacional que organiza la OMPI a nivel ministerial tuvo lugar en la Sultanía de Omán los pasados días 21 y 22 de enero. Celebrado bajo los auspicios de Su Alteza Sayyid Asaad bin Tareq bin Taymur Al-Said, el foro estuvo centrado en el tema "La propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales: nuestra identidad, nuestro futuro". En la Declaración de Mascate, aprobada al término de la conferencia, se reconoce la crucial función que desempeñan los conocimientos tradicionales como elementos que tienden puentes entre las civilizaciones y las culturas, son fuente de riqueza y promueven la dignidad humana y la identidad cultural de las comunidades tradicionales.

En el foro, organizado en cooperación con el Gobierno de Omán, se contó con la participación de numerosas personalidades. El Sr. Maqbool bin Ali bin Sultan, Ministro de Comercio e Industria de Omán, y el Dr. Kamil Idris, Director General de la OMPI, inauguraron la reunión con una introducción centrada en la pertinencia del sistema de propiedad intelectual para los conocimientos tradiciona-

les. Presentaron también ponencias Su Alteza Real el Príncipe El-Hassan bin Talal de Jordania, el Sr. Fidel Ramos, ex Presidente de Filipinas, el Sr. Ernesto Samper Pizano, ex Presidente de Colombia y el Sr. Salim Ahmed Salim, ex Primer Ministro de la República Unida de Tanzania.

A la reunión asistieron representantes de cerca de 30 países y varias organizaciones regionales, entre otras, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), el Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (CCG), la Liga de los Estados Árabes (LEA), la Organización de la Unidad Africana (OUA), la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP).

El foro vino a ser una oportunidad para que los encargados de la formulación de políticas y altos funcionarios gubernamentales intercambiaran puntos de vista y experiencias sobre las dimensiones sociales, culturales y económicas de la protección de los conocimientos tradicionales. Los oradores se refi-

>>>



DECLARACIÓN DE MASCATE SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES

El Foro Internacional de la OMPI “**La propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales: nuestra identidad, nuestro futuro**”, tuvo lugar en Mascate (Omán), los días 21 y 22 de enero de 2002, a instancias del Gobierno de la Sultanía de Omán y de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), y bajo los auspicios de Su Alteza Sayyid Asaad bin Tareq bin Taymur Al Said, con el fin de examinar la promoción, la conservación y la protección de los conocimientos tradicionales mediante el uso del sistema de propiedad intelectual. A raíz de sus deliberaciones, el Foro Internacional de la OMPI aprobó la siguiente declaración:

Reconociendo que los conocimientos tradicionales desempeñan una función crucial por cuanto tienden puentes entre las civilizaciones y las culturas, son fuente de riqueza y promueven la dignidad humana y la identidad cultural de las comunidades tradicionales,

Teniendo presente que las comunidades tradicionales recurren continuamente a los conocimientos y tradiciones transmitidos de generación en generación a fin de mejorar y perfeccionar los conocimientos que favorecen su interacción con el entorno en el que viven,

Consciente de que la propiedad intelectual constituye un mecanismo jurídico flexible, por lo que puede adaptarse, si es necesario y apropiado, a las características específicas de los conocimientos tradicionales, en particular, la naturaleza holística, colectiva, cultural y permanente de esos conocimientos,

Observando que los conocimientos tradicionales son obra de innovadores tradicionales de reconocido valor y gran capacidad creativa por lo que su protección podría contribuir en gran medida a combatir la pobreza en numerosas regiones del mundo así como a una mejor gestión del medio ambiente,

Teniendo presente que los titulares de conocimientos tradicionales constituyen un grupo heterogéneo que presenta diferencias considerables de conformidad con su tradición, idioma, entorno y cultura,

Afirmando que los titulares de conocimientos tradicionales, en particular, los de los países en desarrollo y los países menos adelantados, a menudo no explotan suficientemente el potencial que ofrece el sistema de propiedad intelectual para proteger sus creaciones e incrementar su capacidad creativa así como para tener acceso al mercado,

Consciente de que la escasa utilización del sistema de propiedad intelectual se debe, quizás, en gran parte, a la falta de información sobre la forma de adquirir y gestionar de forma eficaz los activos de propiedad intelectual, a la ausencia de instituciones de apoyo que tengan la competencia adecuada en el ámbito de la propiedad intelectual, así como a la idea errónea de que el sistema de propiedad intelectual es complejo, y entraña procedimientos muy largos y altos costos, lo que impide, en muchos casos, que los titulares de conocimientos tradicionales adquieran, mantengan, hagan valer y utilicen sus derechos de propiedad intelectual con eficacia tanto en el plano local como en el plano internacional,

Consciente también de que la insuficiente utilización del sistema de propiedad intelectual puede también deberse al hecho de considerar que varios aspectos de los mecanismos vigentes de propiedad intelectual no se adaptan a la naturaleza global de los conocimientos tradicionales y a la imposibilidad de separar esos conocimientos en varias categorías de activos intangibles,

Y con el fin de que los titulares de conocimientos tradicionales se beneficien plenamente del sistema de propiedad intelectual, *recomienda*:

1. Que se refuercen los vínculos de cooperación entre los titulares de conocimientos tradicionales y las instituciones y asociaciones de apoyo, los gobiernos nacionales y las oficinas de propiedad intelectual, así como con la OMPI y otros organismos intergubernamentales y no gubernamentales que se consideren pertinentes, con miras a determinar de forma más exacta las necesidades de los titulares de conocimientos tradicionales;
2. Que se promueva una mayor toma de conciencia y un mejor entendimiento de las cuestiones de propiedad intelectual entre los que conforman la comunidad de titulares de conocimientos tradicionales, en particular, por conducto de campañas de divulgación y programas de formación destinados a beneficiarios específicos, con miras a que los titulares de conocimientos tradicionales puedan sacar el máximo provecho de sus activos jurídicos y económicos mediante el uso del sistema vigente de propiedad intelectual;
3. Que se respalde la labor del Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual, Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore, como marco apropiado para el debate y el intercambio de puntos de vista sobre la protección de los conocimientos tradicionales mediante el sistema de propiedad intelectual.



>>>

Sr. Fidel Ramos, ex Presidente de Filipinas; Sr. Ernesto Samper Pizano, ex Presidente de Colombia; Sr. Jorge Alberto Lozoya, Secretario de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB); Sr. Salim Ahmed Salim, ex Primer Ministro de la República Unida de Tanzania

rieron a las iniciativas tomadas en varios países para preservar y promover los conocimientos tradicionales, a la pertinencia del sistema de propiedad intelectual como herramienta de protección de los conocimientos tradicionales y al uso del sistema de propiedad intelectual para generar valiosos activos derivados de los conocimientos tradicionales. Abordaron también la forma en que las comunidades indígenas y locales pueden sacar el mayor provecho del sistema de propiedad intelectual en aras de la creación de riqueza.

Omán se caracteriza por un rico y heterogéneo patrimonio cultural. Los conocimientos tradicionales de Omán van desde las artesanías más sencillas a la medicina tradicional, pasando por la complejidad de sus sistemas de arquitectura y riego. El país ha estado en la vanguardia en lo que respecta a la adopción de legislación y al establecimiento de estructuras y mecanismos gubernamentales para la protección, preservación, difusión y uso de las expresiones de los conocimientos tradicionales.

La Declaración de Mascate

En el foro se aprobó la Declaración de Mascate, en la que se destaca la necesidad de que los titulares de conocimientos tradicionales se beneficien plenamente del sistema de propiedad intelectual. Se afirma también que la propiedad intelectual es un mecanismo jurídico flexible que puede adaptarse a las características específicas de los conocimientos tradicionales, en particular, la naturaleza colectiva, cultural y permanente de esos conocimientos.

OMÁN

Con una población de alrededor de 2,5 millones de habitantes, Omán es conocido por su incienso y por el rico patrimonio cultural de sus joyas, ropa y artesanías tradicionales. Omán está ubicado en las costas del Océano Índico, a orillas del Mar Árabe, razón por la que sus habitantes destacan en dos campos, la construcción naval, técnica que ha ido transmitiéndose de generación en generación, y el comercio. La identidad de los omaníes está profundamente arraigada en su historia. Mascate, capital del país, se fundó hace más de 900 años.

La música tradicional y las canciones populares forman parte integrante de la historia social, política, económica, geográfica y religiosa de Omán. En la música popular se aprecia la influencia de los largos días y meses pasados en el mar. Los marineros omaníes no concebían una travesía marítima que no estuviera acompañada de canciones y danzas tradicionales. Más de 130 canciones y danzas diferentes caracterizan la riqueza musical omaní. El Centro de Música Tradicional de Omán se fundó en 1984 con objeto de catalogar el patrimonio musical nacional y de velar por su preservación de cara a las futuras generaciones.

Espectáculo de danza y música omaníes durante el Foro



OMPI: TRIGÉSIMA ADHESIÓN AL WPPT

El pasado 20 de febrero, Honduras se convirtió en el trigésimo país en adherirse al Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT), preparando el terreno para la entrada en vigor de dicho tratado el próximo 20 de mayo. El Director General de la OMPI, Dr. Kamil Idris, acogió con gran satisfacción la adhesión de Honduras al WPPT, tratado que protegerá a los músicos y a la industria discográfica de la creciente amenaza de piratería que se plantea con la difusión de obras mediante Internet y otras tecnologías digitales. Además, el Tratado mejorará la protección internacional de los derechos morales de los creadores.

El tratado complementario del WPPT, a saber, el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT), entró en vigor el 6 de marzo. La entrada en vigor se produce tres meses después de que cada tratado haya sido objeto de la trigésima ratificación o adhesión ante la OMPI.

Gracias al WPPT, los artistas intérpretes o ejecutantes, como los cantantes y músicos, así como las compañías discográficas estarán por primera vez en condiciones de crear, distribuir, comercializar y controlar el uso de sus obras, interpretaciones o ejecuciones, y grabaciones en el entorno digital con un mayor grado de confianza. Las demás categorías de creadores, como los compositores, artistas y escritores, al igual que las empre-

sas que desarrollan su labor en el ámbito de la cultura y la información quedarán también amparadas en el WCT. Estos dos tratados innovadores regularizan la legislación internacional en materia de derecho de autor hasta ponerla en conformidad con la era digital.

“La entrada en vigor de estos dos tratados fundamentales representa un hito en la historia de la legislación internacional en materia de derecho de autor y derechos conexos,” dijo el Dr. Idris, añadiendo: “Se dispondrá así de una base para ofrecer una protección más completa a los creadores y las empresas de creación que trabajan en el entorno digital.” El Director General subrayó que uno y otro tratado contribuirán a impulsar el desarrollo futuro de Internet, el comercio electrónico y las industrias de la cultura y la información puesto que los productores y creadores de contenido tendrán mayor confianza en que sus intereses están mejor protegidos. “Los tratados contribuirán a garantizar la calidad y autenticidad del contenido digital y permitirán que los creadores, artistas intérpretes o ejecutantes, y las industrias del sector cosechen los beneficios económicos de su talento, creatividad e inversiones,” dijo también el Dr. Idris.

El Dr. Idris instó a los demás países a emular ese ejemplo e incorporar las disposiciones del WCT y el WPPT en su legislación nacional, “creando así las condiciones necesarias para una amplia y legítima distribución de obras creativas y grabaciones en Internet.” Esos dos tratados, declaró el Dr. Idris, tienen una importancia fundamental para hacer frente a la piratería en Internet y permitir el desarrollo del comercio electrónico. El Director General hizo un llamamiento a los



gobiernos y a todos los sectores interesados para que colaboraran con el fin de promover un mayor respeto por los creadores y sus obras, que hoy en día son fácilmente accesibles por vía digital.

Reconocimiento internacional de los derechos morales

El WPPT mejora considerablemente la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes y de los productores estableciendo los fundamentos jurídicos para impedir la explotación no autorizada de sus interpretaciones o ejecuciones, tanto en directo como grabadas, en las redes digitales. El Tratado les otorga los derechos exclusivos de reproducción, distribución, alquiler comercial y puesta a disposición del público en Internet de sus interpretaciones o ejecuciones y fonogramas. Por primera vez se reconocerán a escala internacional los derechos morales de los artistas intérpretes o ejecutantes.

>>>

>>>

El WPPT abarca también los derechos morales de atribución e integridad para los artistas intérpretes o ejecutantes de interpretaciones o ejecuciones sonoras. Se les otorga así el derecho a ser identificados como artistas intérpretes o ejecutantes de sus interpretaciones o ejecuciones, así como el de oponerse, con arreglo a determinadas condiciones, a las deformaciones, mutilaciones u otras modificaciones perjudiciales de sus interpretaciones o ejecuciones, por ejemplo, mediante la manipulación digital.

Marco básico de derechos

Uno y otro tratado exigen que los países establezcan un marco básico de derechos que permita que los creadores, artistas intérpretes o ejecutantes y productores de fonogramas controlen y/o reciban la debida compensación por el uso y disfrute de sus creaciones. En esos tratados se vela por que los titulares de derechos gocen también de protección adecuada y eficaz cuando sus obras se difundan por Internet. Con ese fin, en ambos tratados se aclara, en primer lugar, que el derecho tradicional de reproducción se aplica también en el entorno digital y abarca el almacenamiento de material en formato digital en un medio electrónico, y se confirma el derecho del titular a controlar la puesta a disposición del público de sus creaciones. Con miras a llegar a un equilibrio de intereses, en los tratados se especifica claramente que los países gozan

de la flexibilidad necesaria para aplicar excepciones o limitaciones a los derechos en el entorno digital, y que pueden ampliar las excepciones y limitaciones existentes o crear otras, según proceda en función de las circunstancias.

Esos tratados son también innovadores pues velan por que los titulares de derechos puedan recurrir a la tecnología para proteger sus derechos y conceder licencias sobre sus obras en línea. En la "disposición contra la elusión" se aborda el problema de la "piratería" al exigir que los países suministren una protección jurídica adecuada y prevean recursos eficaces contra la elusión de las medidas tecnológicas, como el cifrado. Ese tipo de tecnologías son utilizadas por los titulares para proteger sus derechos cuando sus creaciones, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas se difunden por Internet. En los tratados se vela también por la fiabilidad e integridad del mercado virtual, al exigir que los países prohíban la alteración o supresión deliberada de "información electrónica sobre gestión de derechos", es decir, la información que permite identificar la obra, interpretación, ejecución o fonograma, su autor, artista intérprete o ejecutante, o propietario y las condiciones de su uso.

El WPPT establece un marco internacional para el posible pago a los artistas intérpretes o ejecutantes y a los productores de fonogramas por la radiodifusión y otras formas de comunicación al público de los fonogramas publicados con fines comerciales. Al igual que el WCT, el WPPT contiene disposiciones sobre medidas técnicas destinadas

Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas

Situación al 20 de febrero: 30 Estados

Albania	Georgia
Argentina	Honduras
Belarús	Hungría
Bulgaria	Letonia
Burkina Faso	Lituania
Chile	Malí
Colombia	México
Costa Rica	Panamá
Croacia	Paraguay
Ecuador	República Checa
El Salvador	República
Eslovaquia	de Moldova
Eslovenia	Rumania
Estados Unidos	Santa Lucía
de América	Senegal
Gabón	Ucrania

Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor

Situación al 20 de febrero: 33 Estados

Argentina	Indonesia
Belarús	Japón
Bulgaria	Kirguistán
Burkina Faso	Letonia
Chile	Lituania
Colombia	Malí
Costa Rica	México
Croacia	Panamá
Ecuador	Paraguay
El Salvador	Perú
Eslovaquia	República Checa
Eslovenia	República
Estados Unidos	de Moldova
de América	Rumania
Gabón	Santa Lucía
Georgia	Senegal
Honduras	Ucrania
Hungría	

a identificar y gestionar las interpretaciones o ejecuciones y las grabaciones sonoras protegidas. El WPPT proporciona protección contra la reproducción, la distribución y el alquiler no autorizados de las grabaciones musicales. ◆

AUMENTAN LOS REGISTROS INTERNACIONALES DE MARCAS



Harley-Davidson, así como el logotipo con la barra y el escudo, son marca registrada de H-D Michigan Inc.



Gentileza de Thostrup Pastella



Gentileza de Yahoo

En el año 2001, el número de registros internacionales de marcas en la OMPI aumentó en un 4,4%, situándose en 24.000, lo cual es señal del creciente interés comercial que genera esta esfera. Dado que en cada registro internacional efectuado en virtud del Arreglo y del Protocolo de Madrid se designan, en promedio, 12 países en los que se desea que surta efecto el registro, esa cifra equivale a cerca de 288.000 solicitudes nacionales de marcas. Ese mismo año se renovaron alrededor de 6.305 solicitudes de marcas.

Por quinto año consecutivo, Alemania, con 5.753 solicitudes, es decir, el 24% del total de solicitudes, se situó en cabeza en cuanto al número de solicitudes internacionales presentadas, seguida de Francia, con 3.689 solicitudes, es decir, el 15,4%, y de Suiza, con 2.921 solicitudes, a saber, el 12,2% del total. Los países del Benelux se situaron en cuarta posición, con 2.911 solicitudes, lo que representa el 12,1% de las solicitudes.

Miembros del Sistema de Madrid

En el año 2001, el número de Estados parte en el Sistema de Madrid pasó a ser de 70. Seis países (Australia, Belarús, Bulgaria, Irlanda, Mongolia y Zambia) quedaron vinculados por el Protocolo de

Madrid, a saber, el más reciente de los dos tratados que rigen el sistema internacional de registro, con lo que el número total de Estados parte en ese instrumento pasó a ser de 55. Particular importancia reviste el hecho de que Australia se haya adherido al Protocolo, pues teniendo en cuenta la adhesión de China, el Japón y Singapur, cabe decir que el Sistema de Madrid está hoy muy presente en la región del Pacífico.

Por otro lado, la primera revisión de envergadura del Reglamento Común del Arreglo de Madrid y del Protocolo concerniente a ese Arreglo, desde que entrara en vigor en 1996, aprobada ese mismo año por la Asamblea de la Unión de Madrid, ha supuesto la introducción de una serie de mejoras encaminadas a hacer que el Sistema sea más flexible y fácil de utilizar. Gracias a esos cambios se responderá mejor a las necesidades de los usuarios y de las oficinas de los países concernidos y se ofrecerá un mayor número de posibilidades a los titulares de marcas.



DÍA MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

26 de abril de 2002



La OMPI celebrará el próximo 26 de abril el Día Mundial de la Propiedad Intelectual con la organización de varios actos y actividades así como con la publicación de nuevos documentos de información centrados en el tema "Fomentar la creatividad". Se invita a los Estados miembros y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a celebrar ese día organizando actividades locales o regionales encaminadas a promover una mayor toma de conciencia sobre la importancia de la propiedad intelectual.

El mismo 26 de abril, la Organización tiene previsto anunciar los ganadores del concurso de ensayos organizado el año pasado para celebrar el Día Mundial de la Propiedad Intelectual así como la creación de un galardón de la OMPI que recompensa la creatividad. Por otro lado, durante la semana del 22 al 26 de abril se organizarán visitas de escuelas locales a la Sede de la OMPI en Ginebra en cuyo marco se llevarán a cabo ponencias sobre la propiedad intelectual adaptadas a los jóvenes así como visitas de una nueva exposición en el Centro de Información de la OMPI.

La OMPI está elaborando un paquete de información destinado a los Estados miembros, que incluye un mensaje del Director General, Dr. Kamil Idris, un CD-ROM interactivo sobre la propiedad intelectual, una serie de carteles en los que se pone de relieve el tema de este año y una lista de actividades que pueden llevarse a cabo para conmemorar el Día Mundial de la Propiedad Intelectual. Además, la Organización ha preparado un anuncio de 30 segundos que será difundido en la cadena CNN durante el mes de abril, y que puede ponerse a disposición de los Estados miembros que lo deseen para ser difundido por televisión.

La plena participación de las oficinas nacionales de propiedad intelectual contribuirá al éxito del Día Mundial de la Propiedad Intelectual. A ese respecto, se invita a los Estados miembros y a las organizaciones interesadas a informar a la OMPI acerca de cualquier actividad prevista en los planos local, nacional o regional de forma que puedan ser expuestas en una página especial que figurará en el sitio Web de la OMPI. Para más información, remítanse a la página dedicada al Día Mundial de la Propiedad Intelectual que figura en el sitio Web de la OMPI: www.OMPI.int.



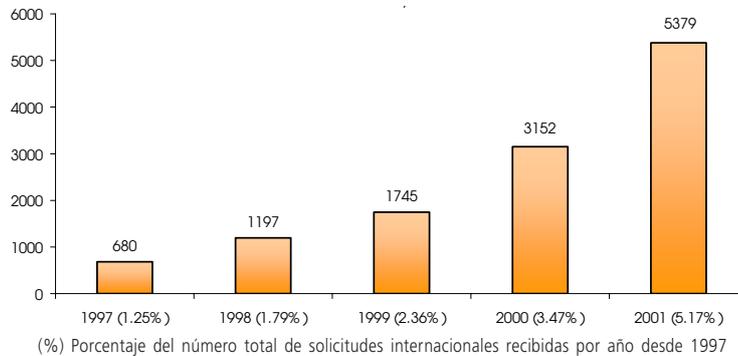
EL NÚMERO DE SOLICITUDES PCT AUMENTA EN UN 71% EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO

La República de Corea y China se situaron en cabeza de lista en cuanto al importante aumento que se registró en el número de solicitudes internacionales en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) presentadas por los inventores y la industria de los países en desarrollo durante el año 2001. En contraste con el aumento del 14,3% en las solicitudes PCT en todo el mundo, la presentación de solicitudes PCT en los países en desarrollo aumentó en un 71% a lo largo del año 2000. Durante el año 2001, la OMPI recibió 5.379 solicitudes internacionales procedentes de 25 países en desarrollo que son Estados parte en el PCT.

El uso del Sistema del PCT para obtener protección por patente en todo el mundo fue particularmente importante en la región asiática. Cerca del 85% de las solicitudes PCT de países en desarrollo procedía de Asia, el 8%, de África, y el 6%, de los países de América Latina y el Caribe.

China encabezó la lista en cuanto a la tasa de crecimiento, con un 188%, seguida de la India, con un 103%, la República de Corea, con un 53% y México, con un 51%. En Argelia, Singapur, Brasil y Sudáfrica se registró una tasa de crecimiento moderada. En cuanto al número de solicitudes internacionales presentadas, los usuarios de la República de Corea, cursaron el mayor número de solici-

Ejemplares originales de solicitudes internacionales recibidas de países en desarrollo por la Oficina Internacional desde 1997



des, a saber, 2.318, a los que vinieron a añadirse los usuarios de China, con 1.670 solicitudes, de Sudáfrica, con 418, de la India, con 316, de Singapur, con 258, del Brasil, con 193, y de México, con 107. El número de solicitudes PCT siguió aumentando en otros países en desarrollo, en particular, en los de América Latina.

Una de las principales ventajas que presenta el Sistema del PCT es la facilidad que ofrece en la presentación y la tramitación inicial, es decir, la posibilidad de presentar una solicitud internacional ante la respectiva oficina receptora, en el idioma local y, por lo general, de poder pagar las tasas en la moneda local. En el año 2001, el 92,2% de los solicitantes procedentes de países en desarrollo optaron por cursar sus solicitudes PCT ante sus respectivas oficinas receptoras; el 7,6% cursó solicitudes ante la OMPI y el 0,2% lo hizo ante las oficinas regionales de patentes.

Reducciones en las tasas del PCT

El uso del programa PCT-EASY siguió aumentando en los países en desarrollo. El año pasado, cerca del 47% de las solicitudes internacionales presentadas por los países en desarrollo se prepararon recurriendo a este programa. El programa PCT-EASY, disponible gratuitamente en la Oficina Internacional, facilita la preparación de las solicitudes internacionales a la vez que ofrece a los solicitantes una reducción de 200 francos suizos en las tasas del PCT.

En relación con determinadas tasas del PCT se efectúa una reducción del 75% respecto de solicitudes internacionales presentadas por personas, es decir, individuos, y no empresas, siempre que sean nacionales o residentes en un Estado cu-

>>>

>>>

Los ingresos *per capita* son inferiores a 3.000 dólares de los EE.UU. El año pasado, cerca de 700 solicitudes internacionales presentadas por los países en desarrollo, es decir, el 13% del total de solicitudes procedentes de los países en desarrollo y el 0,7% del total de solicitudes recibidas de todos los Estados parte, se beneficiaron de un 75% de reducción en determinadas tasas aplicables en virtud del PCT.

Durante el año 2001, el Sector de la OMPI de Cooperación para el Desarrollo siguió fomentando y respaldando las actividades y programas relativos al PCT en los países en desarrollo. En colaboración con varios gobiernos nacionales, la OMPI organizó tres seminarios regionales, dos seminarios subregionales, siete seminarios itinerantes y 10 seminarios nacionales sobre el PCT y sobre información en materia de patentes y el PCT en varias regiones. En los seminarios, programas de formación, talleres y misiones de asesoramiento participaron cerca de 3.200 nacionales de países en desarrollo.

Para más información sobre el PCT, consulte los siguientes sitios Web: www.wipo.int/pct/es/ y www.wipo.int/cfdpct/en/.

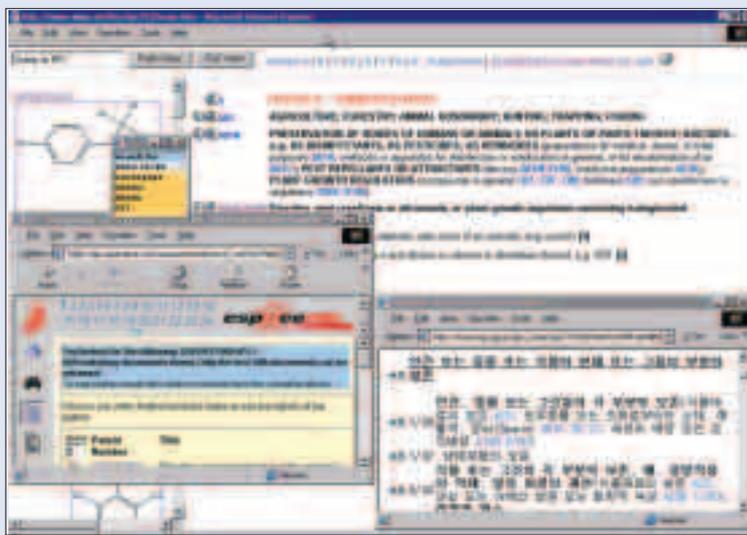


BUENOS RESULTADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IBIS

La ejecución de IBIS a finales del año 2001, proyecto de tecnologías de la información encaminado a sustituir el sistema de revisión de la Clasificación Internacional de Patentes (IPC), ha supuesto numerosas ventajas para las principales partes interesadas, a saber, la Oficina Estadounidense de Patentes y Marcas, la Oficina Japonesa de Patentes, la Oficina Europea de Patentes y otras oficinas de patentes que participan en el proceso de revisión, y que iniciaron la reforma de la IPC en 1999 a fin de simplificar el proceso de revisión, disminuir los costos de esa labor, y, al mismo tiempo, transformar la IPC en un instrumento de búsqueda más eficaz.

La IPC, actualmente en su séptima edición, contiene cerca de 70.000 entradas en 10 volúmenes. Cada edición de la IPC permanece en vigor durante un período de cinco años, al término del cual, la OMPI publica una nueva edición revisada. A menudo, las pequeñas oficinas de propiedad industrial consideran que la publicación es demasiado voluminosa y compleja mientras que las oficinas de mayor tamaño consideran que se trata de un documento demasiado estático y que no es lo suficientemente detallada para efectuar búsquedas.

La IPC reformada contendrá un pequeño nivel básico estático de cer-



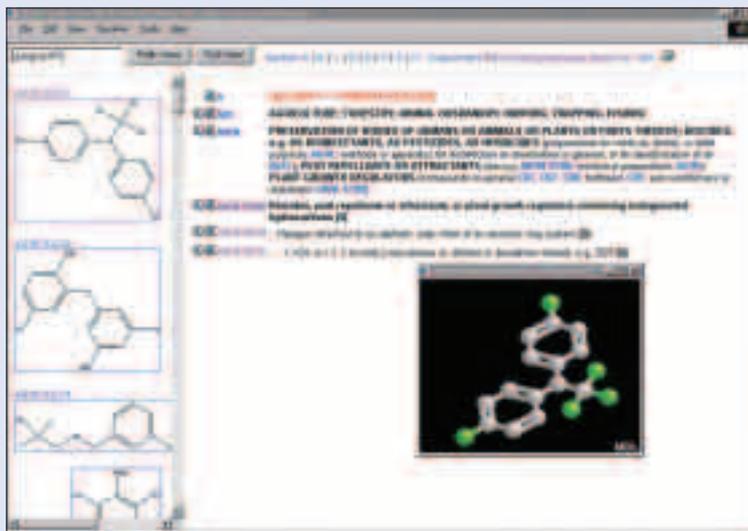
El proyecto IBIS permite integrar contenido externo en la base de datos de la IPC. La Oficina Coreana de Propiedad Intelectual (KIPO) añadió 5.000 estructuras químicas para ilustrar varias partes de la IPC. En la pantalla se expone una estructura química. Será el modelo de la futura capa electrónica de la IPC reformada, que contendrá información que anteriormente no se publicaba en la versión en papel

ca de 20.000 entradas de clasificación y un nivel dinámico avanzado de cerca de 70.000 entradas. El nivel básico será utilizado por las pequeñas y medianas oficinas de propiedad intelectual mientras que el nivel avanzado, que será continuamente actualizado, será utilizado por las oficinas de mayor tamaño y por el público. Con el nivel avanzado se responderá a la necesidad de efectuar búsquedas por intermedio de una Base de Datos Maestra de la Clasificación establecida a nivel internacional.

Logros del proyecto IBIS

Con el proyecto IBIS se han podido convertir las siete ediciones en francés e inglés de la IPC a XML, la *lingua franca* de Internet, junto con las versiones en alemán y español ya publicadas en CD-ROM (IPC: CLASS), y utilizar esos ficheros en un dinámico sistema de publicación. Ese sistema, denominado *Cocoon*, constituye una de las primeras iniciativas en cuanto al uso de programas de código abierto en los proyectos de tecnologías de la información de la OMPI.

Para respaldar los proyectos de revisión y definición de la IPC, IBIS cuenta con un foro electrónico, un sistema de presentación de documentos por Internet, que también compila documentos para reuniones. Se han elaborado también programas por lotes a fin de contribuir a la labor de revisión de la IPC.



El proyecto IBIS ha sentado la infraestructura de tecnologías de la información necesaria para proceder a la reforma de la IPC. El sistema abierto basado en XML puede ajustarse a las necesidades específicas de la labor de reforma de la IPC. Por otro lado, sobre la base del proyecto IBIS podrá llevarse a cabo el complejo proyecto CLAIMS previsto para el bienio 2002-2003. El proyecto CLAIMS abarca esferas técnicas como la categorización automatizada (clasificación previa y reclasificación) de documentos de patentes, traducción asistida por computadora de la IPC, en particular, en el nivel avanzado, ampliación y extensión de las funciones de IBIS y formación asistida por computadora para los usuarios de la IPC.

Para más información, consulte el siguiente sitio Web: www.wipo.int/ibis.

Al navegar en IBIS, y con un simple clic, se tiene acceso a las versiones en los distintos idiomas de la IPC y a las bases de datos



CREAR VÍNCULOS DE COLABORACIÓN: SERVICIOS DE APOYO A LA INNOVACIÓN



Participantes en el último taller sobre la innovación organizado a finales de 2001

Las iniciativas de la OMPI de promoción de la innovación se centran también en la organización de talleres en colaboración con el sector privado y con organismos no gubernamentales a fin de suministrar experiencia práctica sobre la gestión y el apoyo a la innovación a los funcionarios de los países en desarrollo. Las actividades de promoción de las invenciones y de la innovación se organizan en función de la demanda y están destinadas a los usuarios del sistema de propiedad intelectual. Al colaborar con sus asociados, la OMPI puede organizar mejor esos seminarios, en los que concurren la experiencia práctica y la competencia de especialistas y profesionales que trabajan en ese ámbito.

En la serie de talleres en curso organizados con asociados del exterior se aprecian los esfuerzos que son necesarios para fomentar el acceso al sistema de propiedad intelectual por los usuarios de grupos como las mujeres, los jóvenes y otros miembros de la comunidad que pueden no ser conscientes de las ventajas que ofrece la protección de la propiedad intelectual.

Los inicios

Celebrada en Aquisgrán, Stuttgart y Múnich (Alemania) en el año 2000, la primera serie de seminarios se organizó con apoyo financiero del *Carl Duisberg Gesellschaft* (CDG) en la Corporación para la Innovación y la Tecnología, de Aquisgrán, en la Fundación Steinbeis, de Stuttgart, y en el Centro de Patentes *Fraunhofer* y la Oficina Europea de Patentes (OEP) en Múnich.

En las sesiones se expuso el actual marco de promoción de la innovación en Alemania como importante factor de desarrollo económico, social, cultural y tecnológico, y como herramienta para fomentar la actividad creativa, y promover el uso y una mayor toma de conciencia acerca del sistema de propiedad industrial. Se abarcaron también temas sobre el uso de la información en materia de propiedad industrial en el proceso de innovación.

Para participar en el taller se seleccionó a unos 13 funcionarios y directores de servicios de apoyo a la innovación o departamentos de gestión tecnológica de países en desarrollo árabes, asiáticos y africanos de habla inglesa. A las ponencias realizadas por expertos en la materia se sumaron visitas a centros de innovación e investigación para tener una experiencia práctica de lo que se había aprendido.

El objetivo de los talleres es promover un uso y gestión activos de los derechos de propiedad intelectual a fin de mejorar las condiciones de desarrollo y comercialización de invenciones indígenas y otras creaciones de propiedad intelectual. La promoción de la innovación exige también la consolidación de organizaciones que apoyen a los usua-

rios del sistema de propiedad intelectual. Los inventores, investigadores y pequeñas y medianas empresas (PYME) deben tomar conciencia de la posibilidad de ofrecer los resultados de su labor a la industria nacional, contribuyendo así al progreso económico y social de sus países. También deben tomar conciencia de la forma de proteger y comercializar mejor sus activos de propiedad intelectual en el mercado internacional.

Resultados

La positiva reacción de los participantes, y de los respectivos gobiernos y autoridades indujeron a la OMPI y al CDG a organizar otra conferencia en el año 2001. En esa ocasión se contó nuevamente con el apoyo de las mismas instituciones, pero en vez de Stuttgart, el grupo visitó la Cámara de Industria y Comercio de Nuremberg así como una compañía de consultoría de la región, que suministra servicios a los inventores así como a las nuevas empresas de investigación y desarrollo.

Nuevas instituciones asociadas

El Organismo Suizo de Desarrollo y Cooperación, del Departamento Federal de Relaciones Exteriores de Suiza, colaboró recientemente con la OMPI para organizar la tercera

>>>

LA OMPI PARTICIPA EN EL MIDEM



serie de talleres sobre la innovación, que tuvieron lugar a finales de 2001. El objetivo, contenido y estructura del taller se asemejaban a los talleres organizados por la OMPI en colaboración con el CDG.

Los principales interlocutores que colaboraron en la organización del taller, seleccionados de una lista de instituciones que participan en la promoción y la innovación, fueron el Instituto Federal de la Propiedad Intelectual (IPI), la Escuela Politécnica Federal de Lausana (EPFL), el Instituto Federal de Tecnología de Zúrich (ETH), *Réseau Suisse de l'Innovation*, *InnoBe (Innovation Bernoise)* y su parque tecnológico, y Nestlé S.A. en Vevey y su centro de investigación de Lausana.

Una de las condiciones exigidas por el organismo suizo para colaborar en la organización del taller era que al menos el 50% de los participantes fueran mujeres. En el taller destinado a los países africanos y países árabes francófonos participaron 14 personas, a saber, siete mujeres y seis hombres procedentes de 13 países y una institución regional.

La OMPI tiene previsto organizar este año un segundo taller en colaboración con las autoridades suizas.



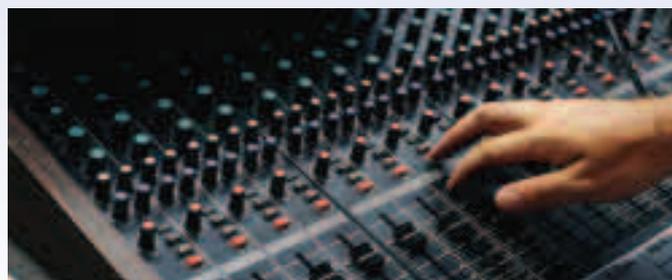
La OMPI participó en el “Mercado Internacional de la Música” (MIDEM) por primera vez el pasado mes de enero, en el que instaló un puesto para abordar varios problemas que se plantean hoy a la industria musical y a las sociedades de gestión colectiva. Entre las cuestiones abordadas estaban la problemática de las redes digitales internacionales, las licencias en varios territorios y cuestiones relativas a la gestión de derechos y la distribución de regalías a los titulares de derechos.

El MIDEM es una reunión que se celebra cada año en Cannes (Francia) y que está destinada a los miembros de la industria musical, incluidos los profesionales de la creación, producción y distribución de obras musicales y los que se encargan de la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos. A la reunión asistieron autores, compositores, artistas, productores, editores, abogados especializados y especialistas en grabación e informática. Ese heterogéneo grupo tuvo oportunidad de negociar contratos, establecer relaciones comerciales, promover sus actividades y explicar todos los intrínquilos jurídicos y problemas de tecnologías de la información que afectan hoy a la industria musical.

La reunión fue una oportunidad para que la OMPI se diera a conocer en la industria musical y para proseguir el diálogo con las sociedades de gestión colectiva y la CISAC (Con-

federación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores), que colabora en muchas reuniones organizadas por la OMPI. La reunión fue también un marco ideal para examinar la última actualidad en el plano internacional, como la entrada en vigor del Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT) el 6 de marzo. La OMPI aprovechó la ocasión para poner de relieve varios programas que se emprenderán en los próximos meses y que están encaminados, entre otras cosas, a mejorar la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos en los países en desarrollo y los países menos adelantados que son Estados miembros de la OMPI.

En el puesto de la OMPI se distribuyeron folletos sobre el WCT y sobre el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT) así como folletos sobre la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos y sobre la exposición “La música en la era digital”.



LA PROPIEDAD INTELLECTUAL Y EL COMERCIO ELECTRÓNICO



Sr. Hossein Moayedoddin (OMPI), Sr. Mohammad Reza Alizadeh, Vicepresidente de la Magistratura y Jefe de la Organización Estatal de Registro de Escrituras y Propiedades (Irán); Sr. Francis Gurry, Subdirector General de la OMPI; y el Hoyatoleslam Esmail Shoushtary, Ministro de Justicia del Irán

La República Islámica del Irán, último país en adherirse a la OMPI el pasado 14 de diciembre, fue el lugar escogido por la OMPI para organizar una conferencia los días 15 y 16 de enero sobre la propiedad intelectual y el comercio electrónico. Los objetivos de la conferencia, celebrada en Teherán, eran suministrar información y promover una mayor toma de conciencia acerca de las cuestiones de propiedad intelectual relacionadas con el comercio electrónico y elaborar un marco de cooperación en torno a una iniciativa en ese ámbito en los países de la región de Asia y el Pacífico. A la conferencia asistieron participantes de países árabes, y de Asia y el Pacífico, a los que vinieron a sumarse cerca de 350 participantes locales, entre los cuales figuraba un gran número de altos funcionarios en representación del Parlamento y la Magistratura iraníes, y los Ministerios nacionales de Comercio, Relaciones Exteriores, Ciencias y Tecnología, Industria, y Correos, Telégrafo y Teléfono. La Conferencia contó tam-

bién con la presencia de representantes de organizaciones que se ocupan de cuestiones tradicionales y culturales, como la *Iran Carpet Cooperation*, y el *Iranian Handicraft and Cultural Heritage*.

Los países en desarrollo de la región son cada vez más conscientes de las numerosas perspectivas que ofrece la esfera del comercio electrónico, como las políticas y prácticas y cuestiones de seguridad y certificación, así como el potencial que ofrece ese ámbito para la creación de empleos. La conferencia vino a ser un marco idóneo para el intercambio de puntos de vista sobre diferentes aspectos de la propiedad intelectual y el comercio electrónico entre participantes extranjeros y locales.

En sus discursos inaugurales los funcionarios iraníes abogaron firmemente en favor de la protección

de la propiedad intelectual y de su función en la creación de riqueza tecnológica y en el fomento de las exportaciones, y como herramienta para atraer nuevas inversiones. La conferencia fue también una oportunidad para aplaudir la adhesión del Irán a la OMPI.

Visita a los nuevos locales de la Oficina de Propiedad Intelectual

El Vicepresidente de la Magistratura y Jefe de la Organización Estatal de Registro de Escrituras y Propiedades, Sr. Mohammad Reza Alizadeh, organizó una visita especial al nuevo edificio de la Oficina Iraní de Propiedad Intelectual para los representantes de la OMPI. El edificio, que será inaugurado el próximo mes de abril, contará con 4.800 m² de espacio para oficinas, en su mayoría ocupado por la Oficina de Propiedad Intelectual.

FOMENTO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL EN LOS PAÍSES DEL CCG

La *Gulf Organization for Industrial Consulting* (Organización de los Países del Golfo para la Consulta en materia Industrial, GOIC) organizó los pasados días 11 a 13 de febrero en Doha (Qatar), y en colaboración con la OMPI, un curso de formación sobre la propiedad intelectual a fin de promover un mejor uso de la información en materia de patentes en la región del Golfo. Aprovechando esa ocasión, la OMPI hizo una ponencia sobre sus servicios de información sobre

patentes y suministró formación al personal técnico para la utilización de información sobre patentes en línea y en CD-ROM. El Consejo para la Cooperación en el Golfo (CCG) aspira a recurrir a la difusión de información sobre patentes con fines de innovación, transferencia de tecnología, crecimiento económico y negociación de licencias.

Durante el curso de formación, la OMPI presentó también otras cuestiones de propiedad intelectual,

EL CARIBE: MARCAS DE COMERCIO Y DE SERVICIO

En cooperación con las Cámaras del Fiscal General del Gobierno de Santa Lucía, la OMPI organizó en Castries (Santa Lucía), del 28 al 30 de enero, el tercer curso regional de formación sobre las marcas de comercio y de servicio, destinado a los países del Caribe. El objetivo de este curso de formación era aportar a los participantes conocimientos prácticos sobre cuestiones relativas a las marcas y ser un marco para el intercambio de experiencias entre países de la región del Caribe que tienen una tradición y práctica jurídicas similares.

El curso de formación de este año se ajustó al modelo de cursos anteriores organizados en Puerto España (Trinidad), en 1998, y Bridgetown (Barbados), en 1999, al dividirse en partes iguales entre ejercicios jurídicos, teóricos y prácticos. El curso abarcó el examen de cuestiones como las marcas noto-

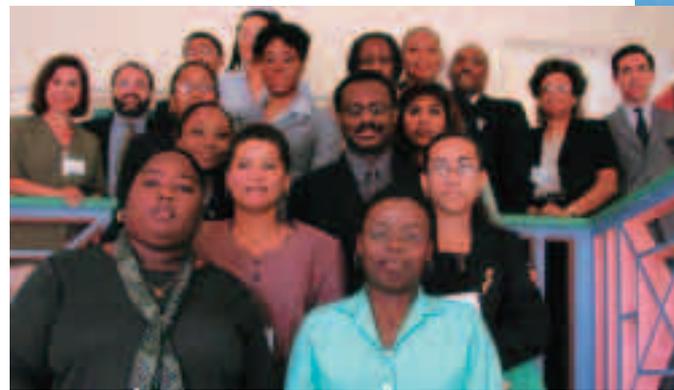
riamente conocidas, la protección de las marcas y otros signos de propiedad industrial en Internet y la labor de la OMPI en esas esferas. Habida cuenta de que el Derecho de marcas, como el Derecho de la propiedad intelectual en general, se adapta día a día a la nueva coyuntura económica, el programa del curso se centró en cuestiones que se plantean en ese ámbito. Otro de los objetivos era familiarizar a los participantes con los problemas mundiales que se plantean en la esfera del Derecho de marcas. A ese respecto, se puso de relieve la útil experiencia adquirida por otras oficinas de propiedad intelectual, en particular, en el ámbito de las tecnologías de la información.

Particular atención se prestó, además, a la situación de varios países participantes que acaban de aprobar legislación en el ámbito de las marcas. En el curso se abordó una serie de cuestiones relativas a la aplicación de leyes, teniendo en cuenta la experiencia adquirida por otros países de la región.

El curso contribuyó a forjar vínculos de colaboración entre los participantes y entre participantes y oradores con miras a futuras consultas sobre aspectos abarcados durante la formación. A esta tercera sesión de formación participaron representantes de Antigua y Barbuda, Barbados, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Suriname, y Trinidad y Tabago.

El curso ha pasado a ser una actividad de formación que organiza regularmente la OMPI en aplicación de una recomendación y una resolución aprobadas, respectivamente, en la reunión de jefes de oficinas de propiedad intelectual y en la reunión de ministros responsables de cuestiones de propiedad intelectual de los países del Caribe, celebradas ambas en Gros Islet (Santa Lucía) del 10 al 13 de octubre de 2000.

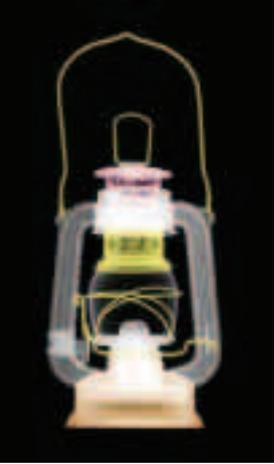
Participantes en la reunión del Caribe



como las marcas, las indicaciones geográficas, los dibujos y modelos industriales y varios tratados que administra. Durante los debates, los 20 participantes, en representación del sector privado y de las autoridades gubernamentales de Bahrein, Qatar, Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos, expresaron su voluntad de erradicar los actos de falsificación que se producen en los países del CCG.



EL DISEÑO, FACTOR DE PESO EN LA COMERCIALIZACIÓN



Es lógico que los consumidores concedan particular importancia a la apariencia exterior de los zapatos y ropa que compran y al diseño y el estilo de los complementos y automóviles. No hay duda de que la apariencia de un artículo es lo primero en lo que se fija el cliente y desempeña una función de peso en la decisión de adquirir o no el producto. Las empresas que quieren tomar la delantera siguen de cerca la evolución de los gustos de los consumidores a fin de elaborar y ofrecer productos mejores, tanto desde el punto de vista funcional como estético. Por consiguiente, el diseño contribuye de forma fundamental a toda estrategia y éxito globales de una empresa.

El uso eficaz de los diseños añade valor a un producto, al introducir la variedad en un mundo caracterizado por la diversidad de artículos. Un diseño atractivo contribuye a que el producto se diferencie de los productos de la competencia y a personalizar y dividir el mercado en torno a un producto en particular, desde artículos corrientes como cerrojos, tazas y platillos a artículos que pueden suponer ganancias importantes, como los relojes, las joyas y los automóviles. Aumentar el valor que se atribuye a un producto mediante dibujos y modelos industriales estéticos contribuye a promover la confianza y a establecer relaciones duraderas con el cliente, que se traducen en mayores cuotas de mercado, mejores precios y ganancias más elevadas.

Un gran número de compañías han tomado iniciativas muy eficaces para redefinir su imagen de marca, recurriendo en gran medida a estrategias de diseño de producto. La mayoría de los empresarios son conscientes de que un buen diseño contribuye de forma decisiva a dar a conocer la marca y aumentar las ganancias. Toda empresa con visión de futuro crea y selecciona nombres y logotipos adecuados para proteger su identidad comercial, imagen de marca y consiguiente ventaja competitiva, a la vez que presta atención a la necesidad de crear y gestionar diseños distintivos como parte de su estrategia comercial de gestión de marcas.

Principios fundamentales de la gestión de diseños

En primer lugar, y ante todo, la gestión exige que se protejan de forma eficaz en función de los costos los diseños de valor, a fin de impedir que el producto pase a ser un producto corriente que pueda ser imitado sin obstáculos como producto similar de menor costo. De ahí la necesidad de registrar lo antes posible los dibujos y modelos nuevos u originales en la respectiva oficina nacional o regional de propiedad industrial.



En el Derecho y la práctica de la propiedad intelectual, los términos dibujo o modelo, dibujo o modelo industrial o patente de dibujo o modelo tienen connotaciones específicas. En la mayoría de los casos se hace referencia a la **apariencia exterior**, es decir, a la **forma**, la **configuración**, el **modelo** u **ornamento**, o a toda combinación de esas características, de un artículo final elaborado a mano, o con herramientas y máquinas, en contraposición a características funcionales que pueden protegerse por medio de otros derechos de propiedad intelectual, como las patentes, los modelos de utilidad y los secretos comerciales. En muchos países ya no se habla de **apariencia exterior** de un artículo de fábrica o artesanía sino de **características perceptibles**, y el requisito de novedad se ha sustituido o complementado con un requisito de carácter individual del artículo.

Los dibujos industriales son bidimensionales y los modelos son tridimensionales. Como ejemplo de dibujo bidimensional cabe citar los textiles, el papel pintado y el diseño de alfombras y tapices, y como ejemplo de modelo tridimensional estaría la forma de un juguete, el embalaje, los automóviles, el material eléctrico, los teléfonos móviles, los muebles y la forma y ornamentación de los utensilios de cocina. En determinadas circunstancias, las características que constituyen un dibujo o modelo pueden ser el color, la textura o el

>>>

material de un artículo. En algunos países, los iconos informáticos han pasado a gozar de protección como dibujos industriales.

Protección: opciones jurídicas

En toda estrategia eficaz de diseño deben sopesarse las distintas posibilidades de protección de los dibujos y modelos industriales, pues existen diferentes medios jurídicos para impedir que cualquier competidor sin escrúpulos realice una copia no autorizada. Entre las opciones jurídicas a las que puede recurrirse caben destacar las siguientes: protección en virtud de la legislación en materia de dibujos y modelos, legislación de derecho de autor, Derecho de marcas, cuando se tratan de marcas bidimensionales o tridimensionales, y legislación en materia de competencia desleal. En algunos países, la protección de los dibujos y modelos industriales se obtiene aplicando el conjunto de las diferentes leyes de propiedad industrial; en otros países, los dibujos y modelos pueden acogerse a una sola ley. En todos los casos se aconseja solicitar la opinión de un experto.

La problemática relativa a los dibujos y modelos industriales incide en las decisiones comerciales. Por ejemplo, el tipo de protección y su costo y eficacia pueden influir en lo siguiente:



- ⇒ en la decisión de los detalles que deben divulgarse al creador del dibujo o modelo, especialmente cuando haya sido contratado por una empresa;
- ⇒ en la decisión de elaborar en su totalidad el dibujo o modelo en la propia empresa o de contratar a una agencia exterior o colaborar con una agencia con ese fin;
- ⇒ en el calendario de uso inicial de un nuevo modelo o dibujo en la publicidad, comercialización o exposición al público;
- ⇒ en la decisión de solicitar o mantener un registro de dibujo o modelo y el momento para ello;
- ⇒ en la decisión de tomar medidas contra actos no autorizados e infractores cometidos por la competencia, falsificadores o importadores, y el momento de tomar esas medidas;
- ⇒ en la decisión de conceder licencias o atribuir parcialmente el diseño, y en qué momento;
- ⇒ en la decisión de registrar el dibujo o modelo en otros mercados para la exportación o para estudiar las posibilidades de concertar alianzas comerciales estratégicas, empresas conjuntas, o establecer una filial propia, y en qué momento, etcétera.

Características de los derechos relativos a los dibujos y modelos

En la mayor parte de los países es necesario registrar un modelo o dibujo industrial para obtener protección. Mediante el registro se otorga un derecho absoluto que excluye la posibilidad de que otros lo utilicen con fines de elaboración, importación comercial o venta de cualquier artículo respecto del cual se haya registrado el dibujo o modelo y al que se haya aplicado el dibujo o modelo o un dibujo o modelo que no difiera sustancialmente del mismo. Ese derecho permanece en vigor durante un período limitado de tiempo y puede ser renovado. El plazo máximo de protección varía entre 10 y 25 años, en función de la legislación nacional. En un gran número de países, el dibujo o modelo industrial no puede registrarse como tal si ya ha sido utilizado o publicado antes de solicitar el registro del mismo.

Sólo el propietario del dibujo o modelo, a saber, el creador/autor (o, en función de la legislación y del contexto, su empleador) o su causahabiente pueden solicitar y obtener el registro de un modelo o dibujo industrial. Si en la creación del dibujo o modelo han intervenido varias personas se deberá solicitar un registro en tanto que titu-

>>>

>>>

lares conjuntos, a menos de que todos ellos estén trabajando por contrato o mandato. Aunque la solicitud debe presentarse ante la oficina competente del país o la región en los que desea obtenerse protección, en el Arreglo de La Haya relativo al depósito internacional de dibujos y modelos industriales se ofrece la posibilidad de obtener protección en varios países mediante un único depósito efectuado ante la OMPI.

En las correspondientes oficinas nacionales o regionales puede obtenerse información básica en relación con la presentación de una solicitud de protección de dibujos y modelos industriales y, a petición, puede obtenerse la publicación diferida de un dibujo o modelo, lo que puede ser sumamente importante para la comercialización de artículos de moda como los textiles y las joyas. Contar con ayuda de un agente cualificado es aconsejable a fin de explotar al máximo las posibilidades que ofrecen los dibujos y modelos en las transacciones de comercialización, ventas y otras operaciones comerciales, incluida la valoración del producto como activo intangible.

Para más información sobre los distintos aspectos prácticos que conlleva el sistema de propiedad intelectual y que pueden interesar a las empresas, visiten el sitio Web de la División de la OMPI de Pequeñas y Medianas Empresas en www.wipo.int/sme/es/.

En el próximo artículo sobre la propiedad intelectual y las empresas abordaremos la función de los dibujos y modelos industriales en la comercialización.

CALENDARIO de reuniones

25 A 27 DE MARZO

(CICG, GINEBRA)

Conferencia sobre el Sistema Internacional de Patentes

El objetivo de la Conferencia es promover el debate sobre los principales problemas y cuestiones que se plantean respecto del Sistema Internacional de Patentes y recabar un mayor número de observaciones y respuestas de los usuarios del sistema de patentes. Las cuestiones que se planteen en los debates que tengan lugar durante la Conferencia se integrarán en un documento de debate elaborado por la Secretaría acerca del Plan de Acción de la OMPI sobre Patentes, que será sometido a examen y decisión de la Asamblea General de la OMPI y de las Asambleas de las Uniones de París y del PCT en septiembre de 2002.

Invitaciones: A la Conferencia pueden asistir representantes de los gobiernos, de las administraciones de propiedad industrial y de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como toda persona interesada.

8 A 12 DE ABRIL

(GINEBRA)

Grupo de Trabajo Preparatorio de la Unión de Niza relativa a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas (Vigésima segunda reunión)

El Grupo de Trabajo tomará decisiones sobre propuestas de modificación de la octava edición de la Clasificación de Niza, que presentará posteriormente en la decimonovena sesión del Comité de Expertos de la Unión de Niza para su adopción.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros del Grupo de Trabajo Preparatorio de la Unión de Niza; en calidad de observadores, los Estados miembros de la Unión de París que no son miembros del Grupo de Trabajo, y determinadas organizaciones.

6 A 10 DE MAYO

(GINEBRA)

Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (Séptima sesión)

El Comité continuará su labor en pos de la armonización y otras cuestiones relacionadas con el Derecho de patentes.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI o de la Unión de París; en calidad de observadores, otros Estados y determinadas organizaciones.

13 A 17 DE MAYO

(GINEBRA)

Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR) (Séptima sesión)

El Comité continuará con su labor sobre la protección de los organismos de radiodifusión y las bases de datos.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI o de la Unión de Berna, y la Comunidad Europea; en calidad de observadores, otros Estados y determinadas organizaciones.

13 A 17 DE MAYO

(GINEBRA)

Grupo de Trabajo de la Unión IPC sobre la Reforma de la IPC (Séptima reunión)

El Grupo de Trabajo continuará formulando recomendaciones sobre la reforma de la IPC para presentarlas al Comité de Expertos de la Unión IPC.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la Unión IPC y las organizaciones miembros del Grupo de Trabajo; en calidad de observadores, los Estados miembros de la Unión de París y determinadas organizaciones.

21 A 24 DE MAYO (GINEBRA)

Segunda Sesión Especial del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Dibujos y Modelos Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) sobre el Informe del Segundo Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio de Internet

La segunda de las dos sesiones especiales del SCT, la primera de las cuales se celebró del 29 de noviembre al 4 de diciembre de 2001, se dedicará a la continuación de los debates sobre el Informe Final del Segundo Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio de Internet.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI o de la Unión de París; en calidad de observadores, otros Estados y determinadas organizaciones.

27 A 31 DE MAYO (GINEBRA)

Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Dibujos y Modelos Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) (Octava sesión)

El Comité continuará con su labor sobre la base de los resultados de su séptima sesión.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI o de la Unión de París; en calidad de observadores, otros Estados y determinadas organizaciones.

6 Y 7 DE JUNIO (GINEBRA)

Seminario sobre el Sistema de Madrid de Registro Internacional de Marcas

El Seminario, que se lleva a cabo en francés, tiene por objetivo promover una mayor toma de conciencia y un mejor entendimiento del sistema de Madrid entre los agentes de marcas de los círculos industriales o el sector privado que utilizan o tienen previsto utilizar el sistema. Esos seminarios se organizan de forma regular cada año, tanto en inglés como en francés.

Invitaciones: Todos los interesados, previo pago de una tasa.

10 A 14 DE JUNIO (GINEBRA)

Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT) (Séptima sesión plenaria)

El Plenario tendrá ante sí los informes de su Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación, y de su Grupo de Trabajo sobre Proyectos de Tecnologías de la Información y proseguirá los debates en materia de reestructuración, iniciados en enero de 2001.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI y/o de la Unión de París; en calidad de observadores, determinadas organizaciones.

13 A 21 DE JUNIO (GINEBRA)

Comité Intergubernamental sobre Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (Tercera sesión)

El Comité continuará con su labor sobre la base de sus resultados de su segunda sesión.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI o de la Unión de París, y la Comunidad Europea; en calidad de observadores, determinadas organizaciones.

24 A 28 DE JUNIO (GINEBRA)

Grupo de Trabajo sobre Reforma Constitucional (Sexta reunión)

El Grupo de Trabajo continuará su labor sobre la base de los resultados de la quinta reunión.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI, o de las Uniones de París o de Berna.

27 Y 28 DE JUNIO (GINEBRA)

Taller de la OMPI para Mediadores en Controversias relacionadas con la Propiedad Intelectual

Taller anual organizado para todas las partes interesadas en los procedimientos de mediación de la OMPI.

Invitaciones: Todos los interesados, previo pago de una tasa.

1 Y 2 DE JULIO (GINEBRA)

Taller de la OMPI para Mediadores en Controversias relacionadas con la Propiedad Intelectual

Taller anual organizado para todas las partes interesadas en los procedimientos de mediación de la OMPI.

Invitaciones: Todos los interesados, previo pago de una tasa.

NUEVAS PUBLICACIONES

Tratado sobre el Derecho de Patentes y Reglamento del Tratado sobre el Derecho de Patentes

(español) N° 258(S)

(francés) N° 258(F)

(inglés) N° 258(E)

15 CHF



The Hague Agreement Concerning the International Deposit of Industrial Designs (Regulations and Administrative Instructions as in force on January 1, 2002)

(árabe) N° 262(A)

(francés) N° 262(F)

(inglés) N° 262(E)

15 CHF



Industrial Designs and The Hague Agreement: An Introduction

(árabe) N° 429(A)

(ruso) N° 429(R)

gratuito



WIPO Patent Information Services for Developing Countries

(inglés) N° 493(E)

gratuito



Compre publicaciones en línea, diríjase a: www.wipo.int/ebookshop

Descargue productos de información gratuitos en: www.wipo.int/publications/

Para obtener esas publicaciones, también puede dirigirse a:

Sección de Comercialización y Distribución de la OMPI, 34 chemin des Colombettes, CP 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)

Fax: 41 22 740 18 12 ♦ correo-e: publications.mail@wipo.int

En los pedidos deberán constar las siguientes informaciones: a) el número o código de letra de la publicación deseada, el idioma, el número de ejemplares; b) la dirección completa para el envío; c) el modo de envío (superficie o aéreo).

La Revista de la OMPI es una publicación mensual de la Oficina de Comunicación Mundial y de Relaciones Públicas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). No constituye un documento oficial y las opiniones expresadas en cada artículo no son necesariamente las de la OMPI.

La Revista se distribuye gratuitamente.

Si está interesado en recibir ejemplares, diríjase a:

Sección de Comercialización y Distribución
OMPI
34 chemin des Colombettes
C.P.18
CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)
Fax: 41 22 740 18 12
Correo-e:
publications.mail@wipo.int

Para formular comentarios o preguntas, diríjase a:

Jefe de Redacción, Revista de la OMPI
(en la dirección que figura más arriba)

© 2001 Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Derechos reservados. Los artículos que figuran en la presente publicación pueden reproducirse con fines educativos. Sin embargo, ninguna parte puede reproducirse con fines comerciales sin el consentimiento expreso por escrito de la Oficina de Comunicación Mundial y de Relaciones Públicas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, C.P. 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza).

Para más información,
póngase en contacto con la OMPI
en la siguiente dirección:

34 chemin des Colombettes
C.P. 18
CH-1211 Ginebra 20
Suiza

Teléfono:
41 22 338 91 11
Fax:
41 22 740 18 12
Correo electrónico:
wipo.mail@wipo.int

o con su Oficina de Coordinación
en la siguiente dirección:

2 United Nations Plaza
Suite 2525
Nueva York, N.Y. 10017
Estados Unidos de America

Teléfono:
1 212 963 6813
Fax:
1 212 963 4801
Correo electrónico:
wipo@un.org

Visite el sitio Web de la OMPI en:
<http://www.OMPI.int>
y la librería electrónica de la OMPI en:
<http://www.wipo.int/ebookshop>